

DECRETO EXENTO N° 2314

RECOLETA, 29 DIC. 2023

**PROMULGA ACUERDO N° 232 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD". ID N°: 2373-41-LQ23.**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1826 de fecha 13 de octubre de 2023, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública "CONTRATACIÓN SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD".
2. La publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N°: **2373-41-LQ23**.
3. Que en el proceso de la Apertura Electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 06 de noviembre de 2023, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, Rut: 94.510.000-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles la oferta del siguiente proponente: a) Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, Rut: 94.510.000-1.
5. El Decreto Exento N° 2059 de fecha 20 de noviembre de 2023, que modifica letra h) del calendario de las Bases Administrativas, debido al corto plazo para el proceso de evaluación.
6. El Informe de Evaluación de la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad de Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada al proponente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, Rut: 94.510.000-1.
7. El Acuerdo N° 232 de fecha 05 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación al proponente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, Rut: 94.510.000-1.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 717 de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 184 de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrito por el Encargado de Contabilidad del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2495 de fecha 22 de diciembre de 2023, suscrito por el Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica del DAEM.
11. El Decreto Exento N° 366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Catherine Soto Gajardo.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:



**DECRETO:**

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 232 de fecha 05 de diciembre de 2023 del honorable Concejo Municipal, que APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD**” ID: 2373-41-LQ23, A LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT: 94.510.000-1, DOMICILIADA EN CALLE AMUNATEGUI N° 178, 2° PISO, COMUNA DE SANTIAGO.

LOS RUBROS A CONTRATAR SON:

a)	Rubro 1	Edificio y sus contenidos
b)	Rubro 2	Recaudación de Cajas Municipales
c)	Rubro 3	Vehículos Motorizados, Livianos, Pesados y Equipos Móviles
d)	Rubro 4	Equipos Electrónicos
e)	Rubro 5	Responsabilidad Civil General

LOS MONTOS A PAGAR EN UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPAÑÍA SON LOS SIGUIENTES:

	MUNICIPALIDAD	EDUCACIÓN	SALUD
TOTAL A PAGAR EN UF (IVA INCLUIDO)	UF 3.567,63	UF 1.332,73	UF 851,63

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ DESDE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS MONTOS DEFINITIVOS A PAGAR SERÁN EXPRESADOS EN PESOS UTILIZANDO COMO CONVERSIÓN LA UNIDAD DE FOMENTO DEL PRIMERO DE ENERO DE 2024.

LA DIRECCIÓN JURIDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será la duración del contrato aumentado en 60 días.

3. **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA**, procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.

5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

6. **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación a las siguientes cuentas:  
Ítem N° 215.22.10.002.001, centro de costo 1-10.01.01, del presupuesto municipal.  
Ítem N° 215.22.10.002.001.001, centro de costo 16.06.01, del presupuesto Departamento de Salud.  
Ítem N° 215.22.10.002.001.001, centro de costo 10.01.01, del presupuesto Departamento de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/CSG//OJJ/PGO/MBA/CMO/JZG/mr

IDDOC SGDFD: 31612

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por Oscar  
Daniel Jadue  
Jadue  
Fecha 29/12/2023  
12:12:59 CLST

  
Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 29/12/2023  
13:07:03 CLST

Alcalde

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **bc2f490fbaa6f38**



DECRETO EXENTO N° 1826 /2023

RECOLETA, 13 OCT. 2023

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES  
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
"CONTRATACIÓN SEGUROS SOBRE BIENES  
MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD"**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario la Licitación Pública.
2. El Memorándum N°169 de fecha 27 de septiembre de 2023, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección de SECPLA, la elaboración de las Bases Administrativas para la Licitación Pública "CONTRATACIÓN SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD".
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1816 de fecha 22 de septiembre de 2023, suscrito por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°513 de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Recoleta
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Encargado de Contabilidad del departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta.
6. La visación de las Bases de Licitación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna; el Decreto Exento N° 1503 de fecha 13 de septiembre de 2022, que modificó la subrogancia de la Administración Municipal, designando en caso de ausencia o impedimento del titular a doña Kemeny Meneses Mateluna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación Pública "CONTRATACIÓN SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD".
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESÍGNASE** a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. **FIJASE** que las ofertas deberán hacerse a través del Sistema Mercado Público hasta veinte (20) días corridos posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:00 horas.



En caso de que el plazo indicado anteriormente recaiga en día inhábil, éste vencerá el día hábil siguiente.  
Son días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

6. **DESÍGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA; d) Gonzalo Lizana Cofré, Director de Administración y Finanzas o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); b) Patricio Sáez Pulgar, Director (S) de la Dirección de Asesoría Jurídica; c) Claudio Casanova Mora, Director (S) SECPLA; d) Antonio Ramírez, Director (S) de Administración y Finanzas.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/LESM//KMM/PAQ/MBA/CMO/JSD/jsd

IDDOC SGDFD: 25400



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Kemeny Andrea  
Meneses Mateluna  
Fecha 12/10/2023  
19:15:20 CLST

Administrador(a) Municipal(S)

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 13/10/2023  
15:51:34 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4605931a6876fe3**

**ACUERDO N° 232**

**RECOLETA, 05 DICIEMBRE DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 30 de noviembre del Jefe e Administración, don Hugo Fernández Laurel y el Correo Electrónico de fecha 04 diciembre de 2023 del Director (S) de Administración y Finanzas don Antonio Ramírez Vergara y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD**” ID: 2373-41-LQ23, A LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1, DOMICILIADA EN CALLE AMUNATEGUI N°178, 2° PISO, COMUNA DE SANTIAGO.

LOS RUBROS A CONTRATAR SON:

a)	Rubro 1	Edificio y sus contenidos
b)	Rubro 2	Recaudación de Cajas Municipales
c)	Rubro 3	Vehículos Motorizados Livianos, Pesados y Equipos Móviles
d)	Rubro 4	Equipos Electrónicos
e)	Rubro 5	Responsabilidad Civil General

LOS MONTOS A PAGAR EN UNIDAD DE FOMENTO A LA COMPAÑÍA SON LOS SIGUIENTES:

	<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>SALUD</b>
TOTAL A PAGAR EN UF, (IVA INCLUIDO)	UF 3.567,63	UF 1.332,73	UF 851,63

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ DESDE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS MONTOS DEFINITIVOS A PAGAR SERÁN EXPRESADOS EN PESOS UTILIZANDO COMO CONVERSIÓN LA UNIDAD DE FOMENTO DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2024.

LA DIRECCION JURIDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal.

- **Alcalde:**
  - Don Daniel Jadue Jadue
  
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  
  - Doña Karen Garrido Ganga



Continuación Acuerdo N°232 de 05.12.2023

- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección Administración y Finanzas, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

IDDOC SGDFD: 29816



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 06/12/2023  
10:27:43 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **0af5ea8cf8263ea**



DECRETO EXENTO Nº 2059 /2023

RECOLETA, 20 NOV. 2023

**MODIFICA CALENDARIO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD" ID 2373-41-LQ23**

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario la Licitación Pública.
2. El Decreto Exento N°1826 de fecha 13 de octubre de 2023, que aprueba las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "CONTRATACIÓN SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD".
3. La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la licitación pública "CONTRATACIÓN SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD", bajo al ID N° 2373-41-LQ23.
4. El correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, a la Directora de SECPLA, de Hugo Fernandez Laurel, solicitando modificar la fecha de adjudicación de la Licitación Pública, debido al corto plazo para el proceso de evaluación.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** la letra h) del calendario de las Bases Administrativas que norman la Licitación Pública "CONTRATACIÓN SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD", aprobada mediante Decreto Exento N°1826 de fecha 13 de octubre de 2023, en los siguientes términos

h) **Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta:** 12 de diciembre de 2023.

2. **MANTENGASE** vigente todo aquello que no haya sido modificado en este acto.
3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

/LESM//GRL/PGO/MBA/CMO/JPJ/jpj

IDDOC SGDFD: 28141

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Gianinna Alicia  
Repetti Lara  
Fecha 17/11/2023  
15:13:04 CLST

Administrador(a) Municipal

Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 20/11/2023  
11:42:06 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a1e8a10a44f14c6**



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACION Y SALUD  
ID-2373-41-LQ23**

**1. Llamado a propuesta pública.**

- a) El Decreto Exento N° 1826 de fecha 13 de octubre del 2023, que aprueba las bases administrativas y técnicas para licitación pública de CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACION Y SALUD ID-2373-41-LQ23
- b) **Publicación:** se realizó a través del Portal mercado público con fecha 17 de octubre del 2023.
- c) **Visita a Terreno:** el día 24 y 25 de octubre del 2023.
- d) **Consultas:** a través del Portal mercado público a partir de la fecha de publicación y hasta las 15:00 horas del día 27 de octubre del 2023.
- e) **Respuestas y Aclaraciones** plazo para publicar respuestas y aclaraciones hasta las 17:30 horas del 31 de octubre del 2023, en el Sistema de mercado público.
- f) **Apertura electrónica de la Propuesta Técnica:** a través del sistema de mercado público, a las 15:30 horas del día 06 de noviembre del 2023.
- g) **Apertura electrónica Oferta Económica:** a través del Sistema de mercado público, a las 15:30 horas del día 06 de noviembre del 2023.

**2. Apertura de la propuesta.**

La comisión de apertura está conformada por los siguientes integrantes o quienes los subroguen:

Sr. Patricio Sáez Pulgar; Director (S) de Asesoría Jurídica.

Sr. Patricio Aguilar Quezada, Dirección de Control

Sra. Catherine Manríquez Osorio; Directora de Secpla.

Efectuada la apertura de la propuesta en el portal mercado público, se presenta la siguiente empresa:

- a) Renta Nacional, Compañía de Seguros Generales S.A., Rut. 94.510.000-1.

La Comisión determina que el oferente cumple con la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos requeridos en las bases, por tanto, corresponde que le sean evaluadas sus ofertas.

La empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado, según lo acreditan los respectivos certificados de inscripción en el portal Chileproveedores, por tanto, se realiza la apertura electrónica de la oferta presentada.

**3. De la Evaluación.**

Para evaluar la propuesta, se conformó una Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Kemeny Meneses Mateluna; Administradora (S) Municipal.
- b) Catherine Soto Gajardo; Directora de Asesoría Jurídica.
- c) Catherine Manríquez Osorio; Directora de SECPLA.
- d) Gonzalo Lizana Cofré; Director de Administración y Finanzas

**Se procederá a evaluar de acuerdo a lo señalado en el punto 7, de las bases administrativas.**

Para Rubro 1. Edificio y sus Contenidos, Rubro 2. Recaudación de Cajas Municipales, Rubro 3 Vehículos Motorizados Livianos, Pesados y Maquinaria Industrial, Rubro 4. Equipos Electrónicos y Rubro 5. Responsabilidad Civil General. **Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:**



RUBRO	Evaluación Clausulas Solicitadas	Técnica Clausulas No Solicitadas	Evaluación Económica	Visita a Terreno	Formalidad de la Oferta	Programa de Integridad	Ponderación
Rubro N° 1. Edificios y sus contenidos	40,00%	10,00%	45,00%	0	3,00%	2,00%	100,00%
Rubro N° 2. Recaudación de Cajas Municipales	40,00%	10,00%	45,00%	0	3,00%	2,00%	100,00%
Rubro N° 3. Vehículos motorizados livianos, pesados y equipos móviles	40,00%	10,00%	40,00%	5%	3,00%	2,00%	100,00%
Rubro N° 4. Equipos electrónicos	40,00%	10,00%	45,00%	0	3,00%	2,00%	100,00%
Rubro N° 5. Responsabilidad Civil General	40,00%	10,00%	45,00%	0	3,00%	2,00%	100,00%

#### 4. Evaluación Técnica

**Se evaluarán tanto las cláusulas solicitadas en las bases técnicas, como las cláusulas no solicitadas en las mismas bases. Además se verificará el cumplimiento mínimo de cláusulas solicitadas.**

Para los Rubro 1. Edificio y sus Contenidos, Rubro 2. Recaudación de Cajas Municipales, Rubro 3. Vehículos Motorizados Livianos, Pesados y Maquinaria Industrial, Rubro 4. Equipos electrónicos y Rubro 5. Responsabilidad civil general, se evalúa al único oferente, Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

#### Rubro 1. Edificio y sus contenidos.

- a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).  
a.1) Incendio y Adicionales (24%)

A	INCENDIO Y ADICIONALES	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE 60	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 24 %
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	23,2%
2	Cumplimiento cláusulas adicionales solicitadas en bases técnicas	14	13	28	26	
3	Cumplimiento cláusulas particulares solicitadas en bases técnicas	12	12	24	24	
		27	26	60	58	

- a.2) Cristales (4%)

B	CRISTALES	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE 20	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 4 %
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	4,0%
2	Cumplimiento cláusulas adicionales solicitadas en bases técnicas	5	5	10	10	
3	Cumplimiento cláusulas particulares solicitadas en bases técnicas	1	1	2	2	
		7	7	20	20	



a.3) Robo con fractura (12%)

C	ROBO CON FRACTURA	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE 14	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 12 %
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	12,0%
2	Cumplimiento cláusulas adicionales solicitadas en bases técnicas	2	2	10	4	
3	Cumplimiento cláusulas particulares solicitadas en bases técnicas	1	1	2	2	
		4	4	20	14	

38	37	94	92	39.2%
----	----	----	----	-------

Cumple con la totalidad de cláusulas solicitadas

b) Cláusulas Adicionales No Solicitadas (10%)

D	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PONDERACION TOTAL POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	Incendio y Adicionales	19	6%	38	6%
2	Cristales	1	1%	2	1%
3	Robo con fractura	0	3%	0	0%
		20	10%	40	7%

Total Oferta Técnica Rubro 1 Edificio y sus contenidos de un total de 50%	46.2%
---	-------

Rubro 2 Cajas Municipales

a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).

A	RECAUDACIÓN DE CAJAS MUNICIPALES*	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE 14	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 40 %
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	40%
2	Cumplimiento cláusulas particulares solicitadas en bases técnicas	3	3	6	6	
		4	4	14	14	

\* Rubro que afecta sólo a la Municipalidad

El oferente cumple con la totalidad de las cláusulas solicitadas



b) Clausulas Adicionales No Solicitadas (10%)

B	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS	PONDERACION TOTAL POR CLAUSULA	TOTAL PUNTOS	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10%
1	Recaudación de Cajas Municipales	0	10%	0	0%

Total Oferta Técnica Rubro 2 Recaudación de Cajas Municipales de un total de 50%	<b>40.0%</b>
--	--------------

**Rubro 3. Vehículos Motorizados, Livianos, Pesados y Equipos Móviles**

a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).

a.1) Vehículos Motorizados (22%)

A	VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y ACCIDENTES PERSONALES	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 46	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 22%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	22 %
2	Cumplimiento clausulas adicionales solicitadas en bases técnicas	12	12	24	24	
3	Cumplimiento clausulas particulares solicitadas en bases técnicas	4	4	8	8	
4	Responsabilidad Civil, vehículos menores y mayores	3	3	6	6	
		20	20	46	46	

a.2) Misceláneo para ambulancias (2%)

B	MISCELÁNEO PARA AMBULANCIAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 8	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 2%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	2%
		1	1	8	8	

a.3) Maquinaria pesada (4%)

C	MAQUINARIA PESADA	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 8	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 4%
5	Seguro para equipo de contratista (maquinaria pesada)	1	1	8	8	4 %
		1	1	8	8	



a.4) Seguros para pasajeros (6%)

D	SEGUROS PARA PASAJEROS	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 18	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 6%
1	Seguros para pasajeros, accidentes personales (microbuses y vehículos menores)	5	5	10	10	6%
2	Seguros para pasajeros (vehículos mayores)	2	2	4	4	
3	Seguro para pasajeros ambulancias	2	2	4	4	
		9	9	18	18	

a.5) Responsabilidad civil en exceso (6%)

E	RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 8	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 6%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	6%
		1	1	8	8	
		32	32		88	40.0%

El oferente cumple con la totalidad de clausulas solicitadas

b) Clausulas adicionales no solicitadas (10%)

F	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PONDERACION TOTAL POR CLAUSULA	TOTAL PUNTOS	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10%
1	Vehículos motorizados y accidentes personales	4	8%	8	8,00%
2	Maquinarias pesadas y equipos móviles	9	1,50%	18	1,50%
3	Misceláneo para ambulancias	0	0,5%	0	0,00%
		18	10%	36	9.5 %

Total Oferta Técnica Rubro 3 Vehiculos Motorizados Livianos, Pesados y Equipos móviles de un total de 50%	49.5%
---	-------



**Rubro 4. Equipos Electrónicos**

a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).

A	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 28	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 40%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	40%
2	Cumplimiento cláusulas adicionales solicitadas en bases técnicas	8	8	16	16	
3	Cumplimiento cláusulas particulares solicitadas en bases técnicas	2	2	4	4	
		11	11	28	28	

El oferente cumple con la totalidad de cláusulas solicitadas

a) Cláusulas adicionales no solicitadas (10%)

B	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS POR CLAUSULA	TOTAL PUNTOS	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10%
1	Cobertura Básica	0	10%	0	0%

Total Evaluación Técnica Rubro 4. Equipos Electrónicos de un total de 50%	<b>40%</b>
---	------------

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: 16ae5abb5ef8415



**Rubro 5. Responsabilidad Civil General**

a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).

A	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 12	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 40%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	40%
2	Cumplimiento cláusulas adicionales solicitadas en bases técnicas	2	2	4	4	
		3	3	12	12	

El oferente cumple con la totalidad de cláusulas ofertadas

b) Clausulas adicionales no solicitadas (10%)

B	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PONDERACION TOTAL POR CLAUSULA	TOTAL PUNTOS	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10%
1	Incorpora cláusulas no solicitadas	5	10%	10	10%

Total Evaluación Técnica Rubro 5. Responsabilidad Civil General de un total de 50%	50%
--	-----

4. Evaluación Económica. (45 %, 40% para rubro 3. Vehículos)

Rubro 1. Edificio y sus contenidos, Rubro 2. Recaudación de Cajas Municipales, Rubro 3. Vehículos motorizados livianos, pesados y equipos móviles Rubro 4. Equipos electrónicos y Rubro 5. Responsabilidad civil general.

a) Municipalidad

RUBRO 1	PRIMA 2024 UF
INCENDIO*	2.045,76
ROBO CONTENIDOS	20,63
CRISTALES	7,74
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>2.074,13</b>

RUBRO 2	PRIMA 2024 UF
CAJAS MUNICIPALES	71,40
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>71,40</b>

RUBRO 3	PRIMA 2024 UF
VEHICULOS	899,12
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO	173,44
ASIENTO DE PASAJEROS	96,85
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>1.169,41</b>

RUBRO 4	PRIMA 2024 UF
EQUIPOS ELECTRONICOS	44,44
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>44,44</b>

RUBRO 5	PRIMA 2023 UF
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	208,25
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>208,25</b>

RESUMEN OFERTA MUNICIPALIDAD	PRIMA 2024
<b>TOTAL EN UF</b>	<b>UF 3.567,63</b>



c) Educación

RUBRO 1	PRIMA 2024 UF
INCENDIO*	1.005,18
ROBO CONTENIDOS	114,47
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>1.119,65</b>

RUBRO 3	PRIMA 2024 UF
VEHICULOS	74,49
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO	12,50
ASIENTO DE PASAJEROS	14,78
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>101,77</b>

RUBRO 4	PRIMA 2024 UF
EQUIPOS ELECTRONICOS	63,71
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>63,71</b>

RUBRO 5	PRIMA 2024 UF
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	47,60
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>47,60</b>

RESUMEN OFERTA EDUCACION	PRIMA 2024
<b>TOTAL EN UF</b>	<b>1.332,73</b>

d) Salud

RUBRO 1	PRIMA 2024 UF
INCENDIO*	259,56
ROBO CONTENIDOS	61,52
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>321,08</b>

RUBRO 3	PRIMA 2024 UF
VEHICULOS	360,84
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO	47,48
ASIENTO DE PASAJEROS	56,54
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>464,86</b>

RUBRO 4	PRIMA 2024 UF
EQUIPOS ELECTRONICOS	18,09
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>18,09</b>

RUBRO 5	PRIMA 2024 UF
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	47,60
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>47,60</b>



RESUMEN OFERTA SALUD	PRIMA 2024
TOTAL EN UF	851.63

**6. Visita a Terreno (Rubro 3. Vehículos, 5%)**

La empresa evaluada, concurrió a la visita a terreno contemplada en las bases, el día 25 de octubre de 2023, por lo tanto, obtiene el 5 % señalado en la pauta de evaluación.

**7. Formalidad de la Oferta (3%)**

Vía foro inverso, se realizó una consulta a la siguiente empresa:  
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. 94.510.000-1.

**Consulta con fecha 23-11-2023:** "Favor aclarar oferta ya que en el formulario N° 4 señala, para propiedades municipales, UF 10.558 y en la página 15 de la oferta técnica, "Cotización Bienes Fiscales 2023", señala para la Municipalidad, Contenidos Municipio UF 613."

**Respuesta:** Sin respuesta

**Consulta con fecha 27-11-2023:** "Favor aclarar oferta ya que en el formulario N° 4 señala, para propiedades municipales, UF 10.558 y en la página 15 de la oferta técnica, "Cotización Bienes Fiscales 2023", señala para la Municipalidad, Contenidos Municipio UF 613."

**Respuesta con fecha 27-11-2023:** "Indico que en anexo 4 esta correcto con Monto Asegurado cubierto para contenidos de Municipio, por UF 10.558., por lo que, se corrige oferta técnica con el monto correcto. (pág. 15)".

Debido a lo anterior, la empresa antes mencionada, no obtendrá el puntaje por concepto de Formalidad de la Oferta, establecida en la Pauta de Evaluación de las Bases Administrativas.

**8. Programa de Integridad. (2%)**

El oferente declara que cuenta con una Política de Integridad (formulario 3-B).

**9. Resumen Evaluación.**

Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, R.U.T. 94.510.000-1, obtuvo los siguientes puntajes:

RUBRO	Evaluación Técnica		Evaluación Económica	Visita a Terreno	Formalidad de la Oferta	Programa de Integridad	Ponderación
	Clausulas Solicitadas	Clausulas No Solicitadas					
Rubro N° 1. Edificios y sus contenidos	39,2%	7,0%	45%	N/A	0,0%	2,0%	93,2%
Rubro N° 2. Recaudación de Cajas Municipales	40,0%	0,0%	45%	N/A	0,0%	2,0%	87,0%
Rubro N° 3. Vehículos motorizados livianos, pesados y equipos móviles	40,0%	9,5%	40%	5,0%	0,0%	2,0%	96,5%
Rubro N° 4. Equipos electrónicos	40,0%	0,0%	45%	N/A	0,0%	2,0%	87,0%
Rubro N° 5. Responsabilidad Civil General	40,0%	10,0%	45%	N/A	0,0%	2,0%	97,0%

**10. Conclusión.**

Habiendo efectuado la evaluación tanto técnica como económica de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora viene en proponer al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se adjudique a la aseguradora «**Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.**». R.U.T. 94.510.000-1, domiciliado en Amunategui 178, 2do Piso, Santiago, Región Metropolitana, los siguientes rubros:

- a) Rubro 1. Edificio y sus contenidos.



- b) Rubro 2. Recaudación de Cajas Municipales.
- c) Rubro 3. Vehículos motorizados livianos, pesados y equipos móviles.
- d) Rubro 4. Equipos electrónicos.
- e) Rubro 5. Responsabilidad civil general.

Los montos a pagar en Unidad de Fomento a la compañía son los siguientes:

	MUNICIPALIDAD	EDUCACION	SALUD
<b>TOTAL A PAGAR EN UF, (IVA Incluido)</b>	<b>UF 3.567,63</b>	<b>1.332,73</b>	<b>851.63</b>

La vigencia del Seguro será desde las 12 horas del día 31 de diciembre de 2023 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2024.  
Los montos definitivos a pagar serán expresados en pesos utilizando como conversión la Unidad de Fomento del primero de enero del 2024.

**Los firmantes declaran no tener conflictos de intereses con el oferente de acuerdo a lo señalado en el punto 7.1 de las bases administrativas.**

PGO/KMM/CSG/CMO/GLC/HFL/hfl

IDDOC SGDFD: 29134

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por  
Gonzalo David  
Lizana Cofre  
Fecha 29/11/2023  
15:42:35 CLST

Director(a) Admin y Finanzas



Firmado por  
Catherine Lorena  
Manriquez Osorio  
Fecha 29/11/2023  
16:19:43 CLST

Director(a) SECPLA



Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 30/11/2023  
09:41:20 CLST

Director(a) Jurídico




Firmado por  
Kemeny Andrea  
Meneses Mateluna  
Fecha 30/11/2023  
10:10:29 CLST

Administrador(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código: **16ae5abb5ef8415**

Recoleta, 19 de diciembre de 2023

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 717**  
(Adjudicación Licitación Pública)

El jefe de contabilidad y presupuestos certifica que a la fecha del presente documento, que este Municipio contará con disponibilidad presupuestaria en el área municipal, **para el año 2024** en el siguiente ítem N° **215.22.10.002.001** denominado **"SEGUROS BIENES MUNICIPALES Y OTROS"**, centro de costo **1-10.01.01**, por la suma de \$ **131.280.364.- IVA INCLUIDO** (ciento treinta y un millones doscientos ochenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos) para la Adjudicación Licitación Pública **"Contratación de Seguros de Bienes Municipales, Educación y Salud"**, plazo de la Licitación del 31 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre de 2024, adjudicada a la empresa **"RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A."** Rut., N° **94.510.000-1**

OBC.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

Nota 2: Correo Electrónico 18 de diciembre del 2023, del Señor Richard Odgers Rubio, Profesional de Apoyo, del Departamento de Administración, Dirección de Administración y Finanzas.

NOTA 3:

OBC/obc

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000

IDDOC SGDFD: 30785

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Omar  
David Baeza  
Carreño  
Fecha 19/12/2023  
09:53:31 CLST

Jefe(a) de Contabilidad y Presupuesto

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **90ac7ad4c9345cd**



ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 2495**

**(Para Licitación)**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta, certifico que, a la fecha del presente documento, este departamento contará con disponibilidad presupuestaria año 2024, en la cuenta N° 215.22.10.002.001.001 denominada **"Primas y Gastos de Seguros"** centro de costo 10.01.01, por un monto de \$ 49.041.319 (Cuarenta y nueve millones cuarenta y un mil trescientos diecinueve pesos.), para financiar la Licitación Pública denominada **"Contratación de Seguros de bienes municipales Educación, desde el 31 de diciembre 2023 al 31 de diciembre 2024"**, con la empresa Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, Rut: 94.510.000-1.-

Se extiende el presente certificado en cumplimiento de lo instruido en memorándum n° 216 de fecha 30 diciembre 2022 de la Administración Municipal.

  
**RODRIGO LIBERONA MUÑOZ**  
**JEFE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA DEPTO. EDUCACION**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

RLM/ml

Santiago, 22 de diciembre 2023

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°184/2023**

De conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2023, a través de Decreto Exento N° 2148 de fecha 21 de Diciembre del 2022 y sus modificaciones posteriores, certifico que este Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ítem **215.22.10.002.001.001**, denominado **"Primas y gastos de seguros"**, centro de costo **16.06.01**, Contrato Seguros de bienes municipales, educación y salud del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024, correspondientes a, **\$31.337.974**, al proveedor **"Renta Nacional Compañía De Seguros Generales S.A"**



**OSCAR ROJAS TORRES**  
**ENCARGADO DE CONTABILIDAD**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**

*[Handwritten signature]*

Recoleta, 21 de Diciembre del 2023.